

**Nota 017/2020**

Ciudad de México a 17 de abril de 2020

## **AMPLIACIÓN DE MEDIDAS DERIVADAS DEL COVID 19**

Se hace referencia a la Nota Informativa 15 "*Directrices de Actuación para Mitigación y Control del Covid 19*", de fecha 27 de marzo del presente año, asimismo a diversas directrices externas y al Plan de Contingencia de Negocio de Banobras, mismo que se implementó a partir del 26 de marzo y hasta el 19 de abril de 2020.

Sobre el particular, la Dirección General Adjunta de Administración en concordancia con las medidas de prevención decretadas por la Secretaría de Salud, aplicables a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, amplía el periodo de implementación de las medidas tomadas hasta el **17 de mayo de 2020**, para aquellos casos que el ejercicio de sus funciones se realicen dentro del territorio de municipios catalogados por las autoridades sanitarias de bajo nivel de transmisión y hasta el **30 de mayo de 2020**, para el resto del país.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo

**Atentamente**

**Comité Ejecutivo Nacional**